Adicional Personal Departamento Automotores

DECRETO N° 1302/2007 FECHA: 03.12.2007

ARTICULO 1°.- Dispónese la asignación de un adicional especial de CIEN PESOS (\$ 100) con retroactivo al mes de octubre de 2007, al personal del Departamento Automotores cuya nómina ha sido incluida como Anexo I. (1) ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Liquidaciones a la creación de un código transitorio, con la exclusiva finalidad del cumplimiento de lo precedente.

ARTICULO 3°.- Déjase constancia de que la vigencia de éste adicional especial sólo se extenderá hasta la fecha de recuperación de las tareas pertinentes al reparto de boletas.

(1) No se transcribe el anexo mencionado, en virtud de que el mismo designa personal afectado al Departamento Automotores.-